



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	120.165,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.450,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	25.050,00
6.	Inversiones reales	216.533,00
9.	Pasivos financieros	23.606,00
Total presupuesto		577.154,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	277.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.615,00
4.	Transferencias corrientes	104.534,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.005,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
Total presupuesto		577.154,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1. 75% de jornada.

C) Personal laboral temporal, número de plazas: 3.

Denominación de los puestos: Auxiliar Administrativo: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Limpiador/a: 1, 50% de jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Ortega García